

107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 5 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1299

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1300

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1301

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1302

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad

de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) de Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1303

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1304

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1305

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.